

Emilio García Pastor

Estimado Sr. García:

Mediante la presente, le comunicamos:

1º) Que el 29 de julio de 2025, se publicó en el Portal d' Ocupació de CAC,S.A la Resolución de la directora general, por la que se daba por finalizado el proceso selectivo del puesto 50003 de jefe/a de Aparcamiento, y se publicó la lista definitiva de los aspirantes al puesto que habían alcanzado la mayor puntuación.

2º) En base a lo expuesto , publicada la lista definitiva , concluidos los procesos y, siguiendo el orden de prelación conforme a la mayor puntuación obtenida en la fase de baremación de méritos, según el punto 7 de las bases específicas por las que se convoca el proceso de selección interno para dicho puesto, le notificamos que habiendo quedado usted como primer aspirante al puesto en la lista publicada , queda nombrado para ocupar definitivamente el puesto de Jefe de Aparcamiento, número 50.003 de la RPT. El puesto definitivo que ocupará queda encuadrado como sigue:

- a) Convenio Colectivo de aplicación: II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Autonómica.
- b) Número y denominación del puesto: 50003 de jefe/a de Aparcamiento
- c) Grupo profesional: D
- d) Retribuciones:
 - Retribuciones básicas: Sueldo base según grupo profesional de adscripción.
 - Retribuciones complementarias fijas:
 - o Complemento de destino: 16
 - o Complemento específico: E022
- e) Jornada de trabajo anual: 38 horas y 45 minutos semanales.
- f) Horario: Turnos de trabajo de lunes a domingo. Festividad y Nocturnidad.
- g) Funciones generales del puesto: Coordinar y supervisar el funcionamiento general del aparcamiento. Controlar el acceso de vehículos y realizar la venta y cobro de tickets y bonos.
- h) Será de obligado cumplimiento la normativa de aplicación del Decreto 42, art. 15 y el art. 37 del ET:
 - Se deberá respetar el descanso del personal, cuando el personal trabaje fin de semana o festivos.
 - En el caso de que se trabaje en sábado o en domingo, se acordará el descanso posterior o anterior que se derive de este trabajo.
 - Se deberá respetar el descanso de 12 horas entre jornadas.

Lo que, en prueba de conformidad y aceptación, firman los comparecientes en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Valencia, 1 de octubre de 2025

Fdo.: Ana María Ortells Miralles
Directora general

Firmado digitalmente por: ANA MARIA
ORTELLS MIRALLES (R: A46483095)
CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS
CIENCIAS, S.A.U.

Fdo.: Emilio García Pastor

Fecha y hora: 25.09.2025 16:15:01